

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Agencia Municipal de la Energía

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

RE/ 1107

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA

SALIDA Nº 1072

Doc. 636.138/15

Fecha 11 NOV 2013

INFORME DE INTERVENCION

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente relativo al proyecto de Presupuesto de la **Agencia Municipal de la Energía** correspondiente al ejercicio del **2014**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El Presupuesto para el año 2014 aparece cifrado, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, en **927.296,87 €**, apareciendo nivelado e implica un decremento sobre el presupuesto del 2013 del 61,34 %.

1. ESTADO DE INGRESOS

	CAPITULO	2013	2014	%
3	Tasas y otros ingr.	180.000,00	180.000,00	0,00
4	Transferencias ctes.	792.129,20	687.196,87	-13,25
5	Ingresos patr.	100,00	100,00	0,00
7	Transferencias cap.	1.425.949,55	60.000,00	-95,80
	Total	2.398.178,75	927.296,87	-61,34

Se prevén unos ingresos en el subconcepto **36400 "Bienes y servicios al exterior"**, por importe de **180.000,00 €**, cantidad que, según consta en la Memoria explicativa anexa al presupuesto corresponde a los ingresos previstos en razón de la producción de energía eléctrica de las plantas fotovoltaicas instaladas por la Agencia.

Consultada la contabilidad del Organismo se comprueba que a fecha 30 de septiembre del presente ejercicio, se llevan liquidado derechos, por este subconcepto, por un importe total de 151.164,85 €.

En este sentido será necesario ir atemperando gastos corrientes en la medida que se produzcan reconocimientos de derechos por tal concepto.

Dentro del **Capítulo IV**, las transferencias procedentes del Ayuntamiento de Málaga, de naturaleza corriente, ascienden a la cantidad de **526.412,29€**, encontrando su correlación con lo consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de aquél.

Según consta en la Memoria, esta aportación viene a financiar por un lado los gastos de funcionamiento de la Agencia, por 447.202,91€, y por otro, para financiar parcialmente por un importe de 79.209,38€ los plazos correspondientes a las anualidades del préstamo a largo plazo formalizado con la entidad financiera Dexia Sabadell.

Por otro lado, la Agencia prevé recibir directamente transferencias corrientes procedentes del Fondo Social Europeo por la cantidad total de **160.784,58 €**, que según se pone de manifiesto en la Memoria corresponden a dos programas :

Proyecto Green eMotion 102.963,14€
Proyecto E+ 57.821,44€

Respecto del **Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”**, se han previsto unos ingresos por importe de **100,00€** en el subconcepto 52000 “Intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro”.

Este subconcepto tuvo idéntica previsión inicial para 2013, habiéndose liquidado derechos a 30 de septiembre del presente, por importe de 101,54€.

En cuanto al **Capítulo VII “Transferencias de capital”**, se presupuesta la cantidad de **30.000,00€**, como transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Málaga, conciliado con el Estado de Gastos de éste, y que financia mediante sus recursos generales.

Asimismo, se presupuesta la cantidad de **30.000,00€** como transferencias de capital procedentes del Fondo Social Europeo que recibe directamente la Agencia, correspondiendo al Programa E+.

2. ESTADO DE GASTOS

	CAPITULO	2013	2014	%
1	Remuneraciones de personal	283.456,49	283.354,40	-0,04
2	Bienes corrientes y s.	420.442,08	317.445,09	-24,50
3	Gastos financieros	55.884,18	64.864,94	16,07
4	Transferencias ctes.	18.002,00	7.188,00	-60,08
6	Inversiones reales	1.425.949,56	60.000,00	-95,80
9	Pasivos Financieros	194.444,44	194.444,44	0,00
	Total	2.398.178,75	927.296,87	-61,34

Capítulo I, Gastos de personal.

En cuanto al Organismo Autónomo Agencia Municipal de la Energía, consta en en la Memoria, Anexo de Personal del que se desprenden que se dotan créditos en el ejercicio 2014 por importe de 283.354,40 € que teniendo en cuenta que en el ejercicio 2013 se presupuestaron créditos por importe de 283,456,49 €, representa un 0.04 % de decremento.

En este sentido, las retribuciones para el ejercicio 2014 son las mismas que las del ejercicio 2013 en cumplimiento del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el Plan de ajuste Económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado en sesión plenaria celebrada el 27 Septiembre de 2012.

La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se han efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los Anexos II y III del Convenio Colectivo aprobado para el personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de aplicación a dicho personal.

Se acompaña en la documentación analizada el correspondiente Anexo de Personal constatándose que se relacionan las plazas que componen la plantilla del citado OO.AA. y que no existen plazas desdotadas, así como informe del Director de la Agencia de la Energía en el que se recoge que “se han presupuestado en el capítulo I del Estado de Gastos las cantidades necesarias para atender a los gastos de personal durante el ejercicio 2014”.

Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de plantilla para el citado OO.AA., informado por esta Intervención General con fecha 31 de octubre, Registro Salida nº 5366/13, Documento nº 617.492/13 de la misma fecha.

Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios.

La consignación del capítulo asciende a **317.445,09€**, disminuyendo un 24,50% respecto de las previsiones iniciales del ejercicio 2013.

Analizadas las distintas aplicaciones que componen el capítulo, los decrementos más significativos corresponden a “Publicidad y propaganda”, “Estudios y trabajos técnicos” y “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

Capítulo III, Gastos Financieros.

Se consigna la cantidad de **64.864,94€** en la aplicación presupuestaria 4250.31004, “Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras”, para hacer frente a los intereses derivados de la operación de préstamo concertada el 30 de octubre de 2008 con la entidad financiera Dexia Sabadell, S.A., por importe de 3.500.000,00€, con vencimiento a 20 años, dos años de carencia y tipo de interés euribor más 0,40%.

En el presente ejercicio 2013, sobre una consignación inicial de 55.884,18€, se llevan reconocidas obligaciones, hasta 30 de septiembre, por importe total de 18.908,10 €.

Capítulo IV, Transferencias corrientes.

El total del Capítulo asciende a **7.188,00€** destacando la aplicación 4250.48900 "Otras Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", consignada inicialmente, con 7.183,00€, para atender, según consta en la Memoria, las cuotas anuales de adhesión a diversas asociaciones de ámbito autonómico, nacional e internacional.

Capítulo VI, Inversiones reales.

De conformidad con el Plan Anual de Inversiones, las previstas ascienden a un importe de **60.000,00 €**, destinado a "Maquinaria, instalaciones y utillaje", dentro del proyecto E+, financiándose a partes iguales con transferencias procedentes del Ayuntamiento de Málaga y de la Unión Europea.

En cuanto al Plan Cuatrienal de Inversiones para el periodo 2014-2017, se prevén actuaciones solo para la primera anualidad.

Capítulo IX, Variación de Pasivos Financieros.

Se dota crédito en la aplicación 4250.91300 por importe de **194.444,44 €**, con el fin de amortizar capital del préstamo suscrito con Dexia Sabadell, antes descrito, igual cantidad que en el ejercicio anterior.

Según se hace constar en el Informe Económico Financiero suscrito por el Director de la Agencia, y que se incluye en la documentación complementaria del Presupuesto, los créditos que se presupuestan son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Asimismo, se informa por el Sr. Director que se han incluido las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos plurianuales y a los gastos tramitados conforme al art. 110.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ESTADO DE LA DEUDA

Tal y como se ha expuesto anteriormente, se dota consignación presupuestaria para atender gastos por los siguientes importes y conceptos, de la operación formalizada con Dexia Sabadell, el 30 de octubre de 2008, por importe de 3.500.000€, al tipo de interés euribor + 0,40% :

Intereses 64.864,94 €
Capital 194.444,44 €

Consta en el Informe Económico-Financiero que el Organismo no tiene previstas nuevas operaciones de préstamo durante el ejercicio de 2014.

4. BASES DE EJECUCIÓN

En la Base 1ª “Vigencia y Ámbito de Aplicación” se pone de manifiesto que para lo no regulado en las mismas se estará a lo dispuesto en las Bases del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

La Base 37ª “Base Transitoria” contiene una referencia expresa al obligado cumplimiento por parte de la Agencia Municipal de la Energía al Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Se indica que todas las bases de ejecución del Organismo quedan sometidas a lo dispuesto en el citado Plan de Ajuste Económico Financiero.

En informe suscrito por el Director de la Agencia con fecha 28 de octubre de 2013 se hace constar que los Estatutos están adaptados a lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y que la propuesta de Bases de Ejecución para 2014 se adecua a los Estatutos vigentes.

5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DEL GASTO

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	416.047,65€
Gasto computable.....	255.599,70€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 11 de noviembre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL



SR. VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA